

Viernes, 23 de noviembre de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Apertura plazo solicitud nivel II Carrera Profesional.

Con esta fecha la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil quince, por el que se acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los sindicatos más representativos en el ámbito municipal sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los/as empleados/as públicos/as de dicho ámbito hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 84 de 4 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO igualmente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete en virtud del cual se ha de “Proceder en el ejercicio 2018 al reconocimiento del nivel 2 de la carrera profesional a los trabajadores que reúnan los requisitos que se acuerden, abonando el 60% de este nivel en 2018 y el 70% en 2019, siempre y cuando se respeten igualmente los límites que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante se establece un período transitorio hasta el 30 de junio de 2018, para aquellos que cumpliendo el requisito de antigüedad a 31 de diciembre de 2017, acrediten el resto de requisitos. Ello conllevará el abono del 50% de la cuantía que corresponda a 2018.

(...).”

ATENDIDO que de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior el reconocimiento del nivel 2 conllevará en el ejercicio 2018 la obligación del pago del 10% de dicho nivel, para quienes acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos a fecha 31 de diciembre de 2017 y el 5% para quienes se aplique el período transitorio, al haberse reconocido y abonado en dicha anualidad el abono del nivel 1 en el 100% de su cuantía.

HABIDA CUENTA que para dar eficacia a dichos acuerdos para el personal que presta



Viernes, 23 de noviembre de 2018

servicios en el Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos que tengan la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo así como el personal interino y laboral indefinido, desde su toma de posesión y/o firma del correspondiente contrato, podrá participar en la presente convocatoria de la carrera profesional horizontal acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Antigüedad: 12 años como mínimo de ejercicio profesional en la Administración Pública a 31 de diciembre de 2017. Dicha circunstancia será comprobada de oficio.

Formación: por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, que en cómputo total deberán alcanzar 50 horas, organizados por la Administración Pública o centros homologados por las mismas o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La formación se acreditará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada del diploma o documento acreditativo de la realización del curso o actividad formativa correspondiente.

En el supuesto de que la convocatoria para el reconocimiento del nivel 2 de la carrera profesional no se haga efectiva en el primer semestre del año 2018, para aquellos/as empleados/as públicos/as a quienes se aplique el periodo transitorio, a efectos de acreditar la realización de cursos de formación y perfeccionamiento en los términos referidos anteriormente, se tendrán en cuenta los recibidos en el segundo semestre del citado ejercicio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto quinto del Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los sindicatos más representativos en el ámbito municipal sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los/as empleados/as públicos/as de dicho ámbito por lo que a efectos de una adecuada valoración de los requisitos y méritos necesarios para el acceso a los distintos niveles de carrera profesional, se crea una Comisión de Evaluación con carácter predominantemente técnico que se determinará por Resolución de Alcaldía en la que podrán formar parte las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Cáceres.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria por la que se establece el plazo de presentación de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente, para el reconocimiento del nivel 2 de la carrera profesional horizontal en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres.



Viernes, 23 de noviembre de 2018

SEGUNDO. Determinar la composición de la Comisión de Valoración que estará formada por:

Presidencia:

Titular: D. Juan Miguel González Palacios. Secretario General Ayuntamiento de Cáceres.

Suplente: D^a Fidela Romero Díaz. Vicesecretaria Segunda Ayuntamiento de Cáceres.

Vocales:

Titular: D^a. María Concepción Dochao Sierra. Técnico Superior de Formación y Proyectos.

Suplente: D. José Luis Medel Bermejo. Técnico Superior de Formación y Proyectos.

Titular: D^a. Amparo Paredes Solís. Técnico de Administración General.

Suplente: D. Fernando Pedraza Polo. Técnico de Administración General.

Titular: D. Gonzalo Jesús Solana Pedraza. Representante de CSIF.

Suplente: D. Francisco Javier Santano Arias. Representante de CSIF.

Titular: D. José María Martín Domínguez. Representante de CCOO.

Suplente: D. Fernando Prieto Martín. Representante CCOO.

Titular: D. Marcos Urbano Durán Ríos. Representante de UGT.

Suplente: D. Francisco Crespo Carrasco. Representante de UGT.

Secretaría:

Titular: D^a. M^a Montaña Jiménez Cortijo. Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: D^a Julia Ramajo Suarez. Auxiliar de Administración General.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

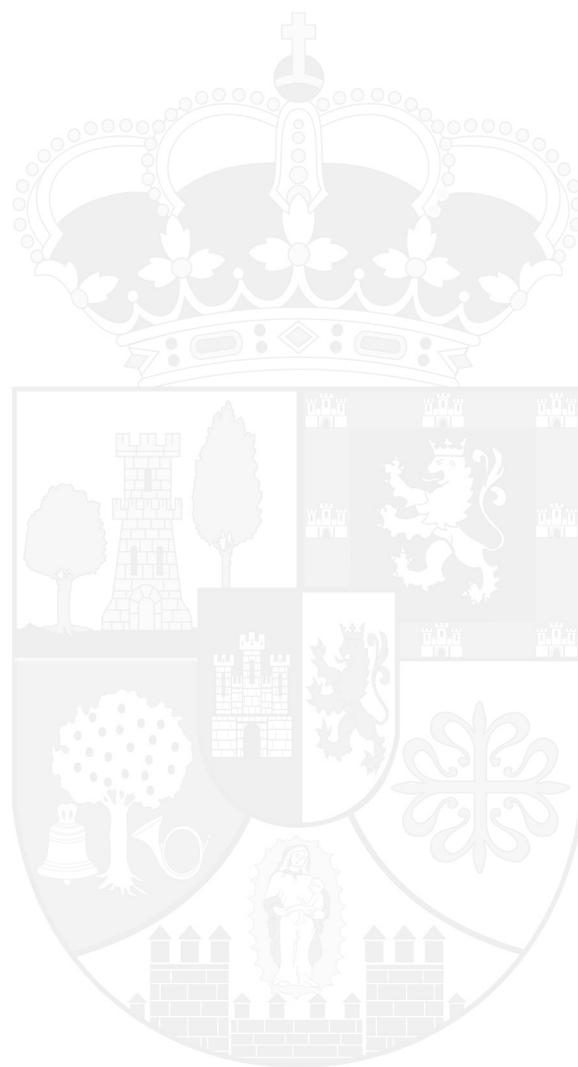
N.º 0226

Viernes, 23 de noviembre de 2018

Cáceres, 14 de noviembre de 2018

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Viernes, 23 de noviembre de 2018

ANEXO
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA
PROFESIONAL
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

DATOS PERSONALES: (Rellenar todos los datos)

D./D ^a :		
NIF:		
Domicilio:	Teléfono:	
Localidad:	C.P.:	Provincia:

DATOS LABORALES: (Rellenar todos los datos)

Puesto de trabajo:	
Dependencia municipal:	
Grupo:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Funcionario de carrera <input type="checkbox"/> Laboral fijo/indefinido
	<input type="checkbox"/> Funcionario interino <input type="checkbox"/> Laboral interino

EXPONE:

Que en base al Acuerdo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los sindicatos más representativos en el ámbito municipal sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de dicho ámbito (BOP nº 84, de 4 de mayo de 2016), y a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018.

SOLICITA:

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal*:

- Nivel Inicial
 Nivel 1
 Nivel 2

**En caso de tener reconocida la carrera profesional en otras Administraciones, aportar documentación acreditativa.*

En _____, a _____ de _____ de 2018

(firma)

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

